PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 625 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAIPA
ENTE EJECUTOR	INGECONSULT J&C S.A.S. NIT: 9010504445-6 R/L JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN C.C. 9.399.800 DE SOGAMOSO
OBJETO	**OBJETO ES ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS COMO INSUMO PARA EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA HONDA EN EL DRMI LAGO SOCHAGOTA Y LA CUENCA QUE LO ALIMENTA DEL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**."
VALOR INICIAL	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($188.912.500,00) M/CTE
VALOR TOTAL	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($188.912.500,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PRORROGA No. 1	Por un término de Dos (02) meses
PLAZO TOTAL:	Por un término de Cinco (05) meses

ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.623.787 de Tunja, en su calidad de Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa, nombrada mediante Resolución No. 003 del 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Municipal de Delegación No. 029 de 2021, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE PAIPA, identificado con número de NIT 891.801.240-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO o Contratante por una parte y por la otra **JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN** identificado con cedula de ciudadanía No. 9.399.800 de Sogamoso, quien en adelante para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir **PRORROGA No.1** al Contrato de Consultoría No. 625 DE 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 27 de Septiembre de 2023 el Municipio de Paipa suscribió Contrato de Consultoría **No. 625 DE 2023** con **INGECONSULT J&C S.A.S.**, cuyo objeto es **"OBJETO ES ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS COMO INSUMO PARA EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA HONDA EN EL DRMI LAGO SOCHAGOTA Y LA CUENCA QUE LO ALIMENTA DEL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" 2**. Que el 4 de Octubre de 2023, el supervisor y el contratista suscribieron la respectiva acta de inicio del Contrato de Consultoría No. 625 DE 2023. **3.** Que de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Consultoría No. 625 DE 2023 el valor se estableció en la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($188.912.500,00) M/CTE, **4.** Que, de conformidad a lo dispuesto en el Contrato de Consultoría No. 625 DE 2023, el plazo de ejecución se estableció así: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **5**. Que la Directora del Departamento Administrativo de Planeación, Desarrollo Territorial y Desempeño Institucional, quien funge como supervisora del Contrato de Consultoría No. 625 DE 2023, presentó solicitud de prórroga No. 1 al Contrato de Consultoría No. 625 DE 2023 mediante oficio No. 395, argumentando que: "*Mediante oficio de fecha 17 de Junio dirigido a la Doctora Martha Lucia Vargas Rodríguez Directora del Departamento Administrativo de Planeación supervisora del contrato 625 de 2023 el representante legal de la empresa Ingeconsult J&C S.A.S Javier Acevedo Albarracín Solicita prórroga del contrato de consultoría 625 de 2023, manifestando lo siguiente :1. Que el día 15 de Diciembre de 2023, se radicaron los productos del citado contrato, en contexto de la Res.957 de 2018 a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá. 2. Que de acuerdo a la mesa técnica conjunta realizada con el municipio de Paipa y Corpoboyacá, según radicado 221/20240515, de fecha 14 de mayo de 2024, se establecen los lineamientos de los ajustes solicitados por la autoridad ambiental.3. Que, de acuerdo con los contenidos de esta mesa, y para realizar nuevamente la radicación de este proyecto, solicitamos a su señoría se prorrogué el contrato 625 de 2023 por un término de dos (2)*

meses, contados a partir de la terminación inicial con el fin de, Realizar una nueva mesa conjunta con los actores del proceso para armonizar las subsanaciones requeridas, según archivo enviado por el municipio ,"Se radique nuevamente el proyecto ante la autoridad ambiental y así mismo asistir a mesas técnicas loas que requiera a autoridad ambiental ".Con base en la solicitud emitida por el contratista desde la supervisión por parte del municipio se revisaron los siguientes aspectos : 1.Que el día 28 de Diciembre de 2023 el municipio y el contratista suscribieron acta de suspensión del contrato 625 de 2023, donde acordaron "Primero suspender el plazo de ejecución del contrato No.625 de 2023 a partir del 28 de Diciembre del año 2023, hasta que Corpoboyacá emita concepto técnico e instrucciones para el trabajo a desarrollar ".2.Que mediante oficios de fecha 08 de Abril de 2024 y 14 de Mayo de 2024 el municipio de Paipa solicito información a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá respecto a información de los documentos radicados ante esta entidad respecto al Acotamiento de la Ronda Hídrica Quebrada Honda Municipio de Paipa: 1. Que el día 20 de Mayo de 2024 se realizó mesa de trabajo liderada por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá como respuesta a las solicitudes emitidas por el Municipio. 2. Que el día 12 de Junio la Corporación Autónoma Regional de Boyacá mediante correo electrónico emite acta de la reunión junto con anexo técnico de los aspectos evaluados.3. Que con base en las observaciones emitidas por la Autoridad Ambiental, se hace necesario prorrogar el contrato para que el contratista ejecute los ajustes requeridos a los productos entregados. Con base en la comunicación emitida por el contratista, el acta de reunión del día 20 de Mayo de 2024, la Supervisión considera pertinente realizar prórroga del contrato 625 de 2023, con el fin de realizar los ajustes requeridos por parte de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá." De acuerdo a lo descrito, nos permitimos solicitar que desde la dependencia que usted dirige se desarrollen los procesos requeridos para el trámite de prórroga del contrato 625 de 2023, adjuntamos comunicación emitida por el contratista y acta de reunión emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá. **6.** Que el convenio en mención se encuentra vigente y es viable la suscripción de la presente **PRORROGA No. 1.** Conforme a lo anterior las partes determinan prorrogar el contrato 625 de 2023 conforme a las siguientes clausulas: ***CLÁUSULA* PRIMERA. -PRORROGA:** Prorrogar el Contrato de Consultoría No. 625 DE 2023 por un término de dos (2) meses más. **PARAGRAFO**. - Como consecuencia de lo anterior el plazo del presente contrato, para todos los efectos legales y fiscales, será de **CINCO (5) MESES**. **CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS**: Forman parte de la presente prorroga y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a) Solicitud del Gerente de INGECONSULT J&C S.A.S. b) Solicitud de prorroga No. 1 firmado por el supervisor designado el Secretario de Infraestructura Arquitecto Jorge Edwin López Torres. c) Estudios Previos que justifican la Prorroga. d) Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes. **CLÁUSULA TERCERA**. - El contratista se compromete a ampliar las garantías de acuerdo con el nuevo plazo establecido**. CLAUSULA CUARTA:** -**VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. En lo demás, las cláusulas del Contrato de Consultoría No. 625 de 2023, conservan su vigencia y alcance.

NOTA: SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.